

RESOLUCION No. 91-2-5-5-CAL 0004868

Ec. Eufemia Uvidla Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-148 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de EMENES S.A., expediente No. 57381-89, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor SOLEDISPA ALAY SANTIAGO, administrador de EMENES S.A., la multa de DIEZ MIL 00/100 SUERES (\$/10.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor SOLEDISPA ALAY SANTIAGO, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a... 21. NOV. 1991

Ec. Eufemia Uvidla Saltos.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.

DIRECCION: PEDRO CARBO # 711. TELEFONO:
CHV/Edem
91.11.11.

AGENCIA DE COMPAÑIAS

No.

En la ciudad de San Pedro de Macoris a los 26 días del mes de Junio de 1962
a las 10 horas de la mañana del año 1968 al señor LOCENISA
DEBY SANTANA en su persona y en las

oficinas de la compañía AGENCIA 223 #4.
Para constancia, firmo el presente la Agencia de Compañías y el
Notificador.

POR LA AGENCIA DE COMPAÑIAS

POR LA COMPAÑIA

EL NOTIFICADOR

EL AGENTE